PATRIMONIO NACIONAL

ACUERDO DE EXCLUSIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOQUETAS PARA LA VISITA TURÍSTICA EN PATRIMONIO NACIONAL" 202450PAS245.

Visto el expediente de referencia y, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La Gerente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional aprobó el expediente de contratación de referencia, publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de junio de 2024.

Segundo: Con fecha 20 de junio de 2024, la mesa de contratación procede a la apertura y estudio de la documentación presentada en el sobre 1, documentación administrativa y criterios evaluables mediante juicios de valor, de las empresas presentadas. Examinada la documentación administrativa, la mesa acuerda considerarla bastante y se procede a entregar la documentación que ha de ser valorada por juicios de valor a la unidad gestora al objeto de la elaboración del informe técnico previsto en el artículo 146.2.b) de la LCSP.

Tercero: Con fecha 27 de junio de 2024, la mesa comprueba que la empresa FEBEGA SPORTS, S.L. con NIF: B86777190 ha presentado en el citado sobre la oferta económica del expediente, por lo que se excluye a la empresa del procedimiento de licitación.

A los anteriores antecedentes le corresponden los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Corresponde a la Mesa de Contratación del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, designada por Resolución de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional de 7 de mayo de 2018, determinar los licitadores que deban ser excluidos del procedimiento de licitación por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1.b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007.

Segundo: De acuerdo con lo anterior, vistos los antecedentes de hecho indicados y los fundamentos jurídicos, la mesa de contratación en su reunión de 27 de junio de 2024, **ha acordado:**

Excluir la oferta presentada por la empresa FEBEGA SPORTS, S.L., al expediente de referencia, al haber presentado la oferta económica en el sobre 1, correspondiente a la documentación administrativa y criterios evaluables mediante juicios de valor.

Madrid, fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Germán Baños Jiménez
02 de julio de 2024

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -